



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-931

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR, UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de "Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría General de Gobierno", para la construcción del Edificio del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Parque Industrial Finsa, con una superficie de 9,959.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 metros con área municipal; al sur: 40.90 metros con propiedad de Rodolfo Echeverría; al oriente: 156.00 metros con propiedad de Vicente Peña y área municipal; y al poniente: 132.00 metros con lote número 17.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales formalizará la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría General de Gobierno, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de su escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que alude el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 2 años, contados a partir de la entrega material del inmueble, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del año 2016.
DIPUTADA PRESIDENTA**

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR, UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

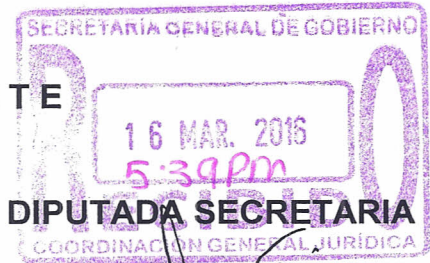
Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-931, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar, un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría General de Gobierno, para la construcción del Edificio del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA



DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA